

MARTES, 6 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 192

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-11143 *Información pública de la aprobación inicial del Proyecto de Compensación del Plan Parcial del Sector 2 de Liencres, en acatamiento de sentencia 147/15, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2015, por delegación de competencia efectuada por la Alcaldía, y en acatamiento de la sentencia 147/2015, de 16 de abril de 2015, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el procedimiento ordinario 1/2013, ha resuelto:

Primero.- Anular los acuerdos adoptados en Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2012 y 14 de mayo de 2013.

Segundo.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Compensación presentado el 31 de octubre de 2011 por la Junta de Compensación del Plan Parcial del Sector 2 de Liencres. Dicho proyecto deberá ajustarse con carácter previo a la aprobación definitiva, al resultado del trámite de información pública, así como a las indicaciones que se contienen en el Informe del Sr. Ingeniero Municipal de fecha 8 de febrero de 2012, con las matizaciones que refiere el Jefe de Servicio de Urbanismo en su Informe de fecha 21 de septiembre de 2012, consistente en la inaplicación de los parámetros introducidos en la publicidad de 1 de agosto de 2012, como se señala en el fundamento de derecho cuarto de la Sentencia cuyo fallo se acata.

Tercero.- Notificar individualmente el presente acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 2 del Plan General de Ordenación Urbana de Piélagos, el trámite de audiencia, por plazo de veinte días, al objeto de que puedan consultar el expediente y presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes a favor de su derecho.

Cuarto.- Someter el presente acuerdo a Información Pública por idéntico plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOC y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Piélagos, 17 de septiembre de 2015.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

2015/11143

CVE-2015-11143